



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 021- 2021/SG

Lima, **26 FEB 2021**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Informe N° D000089-2021-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual comunica las acciones efectuadas y el Acta que contiene los acuerdos arribados por los representantes de los servidores bajo el Decreto Legislativo N° 276, para la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, para el periodo 2021 – 2023 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establecen las reglas respecto a la creación, conformación, elección y administración del Fondo de Asistencia y Estimulo en las entidades del sector público;

Que, las referidas normas estipulan el procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores, así como también precisan que el periodo de vigencia de los mismos es de dos (02) años.

Que, mediante el Informe Circular N° 005-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó a las diversas unidades orgánicas, incluyendo los parques zonales y metropolitanos que conforman el Servicio de Parques de Lima –SERPAR LIMA, se sirvan acreditar a un representante del área o parque a su cargo, a fin de que se conforme el Comité Electoral para la Elección de los representantes de los servidores ante el CAFAE SERPAR LIMA, para el periodo 2021-2023, siendo que se ha cumplido con designar a los representantes de las diferentes unidades orgánicas y Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, a través del Informe N° D000089-2021-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, se da cuenta de la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores ante el CAFAE SERPAR LIMA, periodo 2021 – 2023, adjuntando los documentos correspondientes;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 006-75-PCM-INAP, N° 097-82-PCM, 006-2017-JUS y el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Electoral, para la elección de los representantes de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, período 2021 -2023, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores:

Presidente: **Carlos Isidro Fernández Julca.**

Secretaria: **Gladys Gimena Dávila Risco**

Miembro 1: **Isabel Castillo Incio**

Miembro 2: **José Luís Sotacuro Flores**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables de los órganos o unidades orgánicas a las que pertenecen los servidores citados en el artículo que precede, les otorguen las facilidades del caso, para el pleno cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo primero y a las Gerencias y dependencias de SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

